

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****99****EL BOALO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Boalo, en sesión de 23 de enero de 2024, ha adoptado, entre otros, acuerdo de:

- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo inicial y su respectivo expediente se someten a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse estas, se entenderán definitivamente aprobados/as el acuerdo inicial de referencia y la respectiva modificación de ordenanza arriba indicada.

El Boalo, a 24 de enero de 2024.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(03/1.310/24)

